20232989

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO MUNICIPAL 728 /

Longaví, 06 ABR. 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022, mediante el cual, el Alcalde delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en los funcionarios que indica.

Decreto Municipal N° 1.976 de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto para el año 2023 de los departamentos de Educación, Salud y Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N°009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria entre asignaciones de un mismo ítem:

CODIGO	DENOMINACION	SP	AUMENTA M$	DISMINUYE M$
22.08.999.008	Otros servicios generales	13	$ 3.000.-	
22.08.999.011	Otros servicios generales salas cunas	18		$ 3.000.-
22-06-001	Mantenimiento y reparación de edificaciones salas cunas	18	$3.000.-	
22-06-001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	13		$ 3.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Jorquera /A. Hernandez/X.Fuentealba/A.Val

DISTRIBUCION:
Oficina de Partes Municipal
Unidad de Finanzas D.A.E.M.
Oficina de Partes D.A.E.M.